

ADM 3443/18
PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 363.- En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo solicitado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis mediante OFR 3402/11 “OFICIO RELACIONADO CONCURSO PARA CUBRIR LOS CARGOS DE JUEZ DE LAS CÁMARAS DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS Y LABORAL N° 1 Y N° 2 DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL” y lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley VI-0615-2008;

ACORDARON: I) DISPONER la conformación de una JUNTA MÉDICA, PSIQUIÁTRICA y PSICOLÓGICA, integrada por los Dres. GÓMEZ, LAURA MARCELA, Médica Forense, MASTRONARDI, FRANCO, Médico Psiquiatra y la Lic. MARÍA CELESTE BERTÓN FOURCADE, Psicóloga, todos del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, para que realicen los exámenes psicofísicos a los postulantes que resultaron recomendables según evaluación final del Consejo de la Magistratura en los Concursos para cubrir cargos de: “JUEZ DE LAS CÁMARAS DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS Y LABORAL N° 1 Y 2 DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, cuyos datos han sido comunicados por el Consejo de la Magistratura.-

II) AFECTAR a los efectos previstos en el punto precedente al Consejo de la Magistratura a los profesionales, Dr. MASTRONARDI FRANCO y Lic. BERTÓN FOURCADE los días, Lunes 25 de junio del corriente año, primer turno a las 8.00 hs y segundo turno a las 9.30 hs, y martes 26 de junio del

corriente año, tercer turno a las 8.00 hs., a fin de realizar las entrevistas en el despacho ubicado en Calle 25 de Mayo N° 983 de la Ciudad de San Luis (Cuerpo Profesional).-

III) DETERMINAR que la Dra. LAURA MARCELA GÓMEZ, se encontrará afectada exclusivamente al Consejo de la Magistratura el día viernes 15 de junio del corriente, desde las 8:00 hs, a fin de realizar los exámenes médicos en el Cuerpo Profesional Forense – 2° piso del Edificio de Tribunales, Calle Rivadavia N° 340 de la Ciudad de San Luis.-

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos deberán arbitrarse las medidas pertinentes para que en el término de diez (10) días hábiles se realicen, a través de la A.R.T contratada por el Poder Judicial, los estudios médicos que requieran los mencionados profesionales.-

V) ESTABLECER que los profesionales referidos en el punto I) del presente Acuerdo deberán entregar el informe conjunto al Consejo de la Magistratura dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionados los estudios médicos que se realicen a través de la A.R.T contratada por el Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-